

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Sun, Nature & Golf, S.A.

11362 Convocatoria de junta general de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sun, Nature & Golf, S.A., con domicilio social en Murcia, Plaza Santa Catalina, núm. 4, bajo D, con CIF número A73346074, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el "Hotel Hesperia" de Murcia, sito en Calle Madre de Dios, número 4, el lunes 27 de julio de 2009 a las 20.00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, martes 28 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Designación de nuevos miembros vocales del Consejo de Administración, así como designación de nuevo Secretario del Consejo.
2. Informe económico sobre la sociedad presentado por el Consejo de Administración. Memoria de la sociedad en la que conste la garantía prestada a la que se refiere el punto siguiente. Propuesta de ampliación de capital. Aprobación de cuentas, en las que deberán figurar las garantías prestadas.
3. Informe de la Junta sobre el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de febrero de 2006 sobre las garantías prestadas a favor de la sociedad por los socios don Pedro Martínez Manzanares, doña Feliciano López Dimas, doña Encarnación Miñarro Muñoz y don Miguel Ángel Miñarro Muñoz. Ratificación por la Junta. Autorización al Consejo de Administración para cumplir las obligaciones contraídas por los garantes.
4. Informe del Consejo de Administración sobre la situación urbanística actual de la finca y pasos a seguir al respecto.
5. Ruegos y preguntas.
6. Delegación de facultades para la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.
7. Lectura y aprobación del Acta en la propia reunión o por delegación de dos interventores en el plazo de 15 días.

Derecho de información

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social o bien de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas la Ley de Sociedades.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen

precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asistencia y representación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, podrá asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. La legitimación podrá efectuarse de forma anticipada al menos, con un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, inscribiendo en el libro-registro las acciones sin perjuicio de poder acreditar la condición de socio ante la propia Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

En caso de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas, sin perjuicio de lo establecido para la representación familiar.

Los poderes especiales deberán entregarse para su incorporación a la documentación social, salvo si constaren en documento público.

Sun, Nature & Golf, S.A.